

Delante maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA E
CINCO.

y confiado = Acordo se pare raxonala Junta de Propios y
Arbitrios para que entendida decha Resolucion acapte
su providencia segun y en la forma q se parezca; Partizi
pandolo igualmente a los Cav. ^{Nos} Comisarios de Guerra y
Aloramientos para que por su parte vean aquellas dis
posiciones poropias de su zelo en la materia, y se fazi
te el mejor acomodo de ha tropa.

Memoria de Domingo Mateo. Cive Memorial de D. Domingo Mateo, Jurado
Mateo. Haciendo presente a este Ayuntamiento se le ha ocurrido
repentinamente pasar a la Villa y Contado de Madrid
a vaguar varios particulares de les servicio, que no
le ha permitido despedirse de esta Ciudad, a quien implica
deberia mandar aborale el tiempo de su ausencia red
fecto a no ser voluntaria; Y para en el caso de dilatare
y no poder ir los ^{mos} Meses de Sie. Ex. ^{propone}
al J. ^{re} D. Diego Guillen, D. Antonio del Castillo
y D. Domingo Cortes Jurados, y el Ayuntamiento
en virtud de su licencia nombro al primero con arreglo a
la practica; Y por lo que respecta al particular de la bono
Acordo se ratifica la ^{Ord} q se trata del asunto al primer